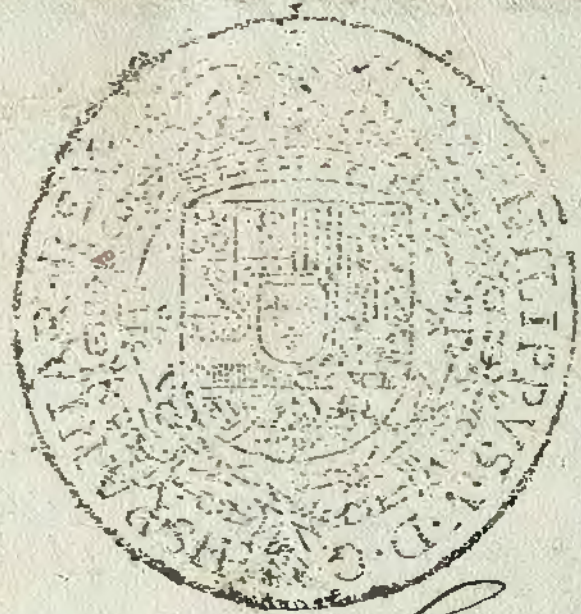




geleitet in der Weise.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.

plazo para la compra la venida del fomento por la
cantidad =

Carta del Sr. Lorenzo
Lopez Obispo
Sacado para la
Corte de Indias

El Sr. D. Juan Felis m. d. Pro. Gen. Dijo que por carta
 que se le dio en dos del Cor. por D. Lorenzo Lopez
 Olivera adm. de la d. salina y de Reyno se le pedia
 para haberse demitido en papel hecho con el
 D. Pedro Joseph de la Pa. y mula para el acopio de la
 Tira. Los señores con. que principian en
 primero de Enero y cumplian fin de Junio del
 pres. año por el que se le pedia haberse acopiado
 en quinientas y cincuenta fanegas de la Gordonha
 de los mares. En lugar de la quinientas setenta y
 cinco f. que debia sacar esta Tira. Pues los señores
 de acopio de los quatro años medio que se pedia
 en fin de Diciembre de mill y setecientos y los Vaso la
 minor plaza y condiciones expresadas en el
 Contagrevanz. de que no sirba de ejemplo y
 una delante por otra carta del Sr. D. Lorenzo
 Lopez Olivera de siete de Mayo de este año se le
 continua que mediante dho papel dando esta
 Tira de diez a favor del administrador de Ma
 raxon de las dhas quinientas y cincuenta f. de
 la Contagrevanz de que su importe se pague
 en la adm. General de Murcia. Vaso la m. y
 mas condiciones y plazas expresadas en la es
 ta. de la copia de los quatro años medio que
 sera menor que nueva Tira. y que se le forme
 sellos de los capitos que corresponden a ella
 como consta de ambas cartas que se exhiben de
 Hyundum. para que en su vista asi en faren
 lo referido, como sobre los en faren que
 en ella se daren para el pago pronto de lo que